Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de juzgamiento.

Fecha:	24 de mayo de 2023	**Hora:**	9:00 a.m.

Audiencia oral número 154 de 2023 **Sentencia número 117 de 2023**

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00333
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Datos del demandante	
Nombres y apellidos	**Constanza Elena Duque Vélez.**
Identificación	CC. 43.527.869
Dirección de notificación	Calle 49F N.º 87-35, Apto 310, Medellín.
Datos apoderado del demandante	
Nombres y apellidos	**Juan Camilo Pulgarín Martínez.**
Identificación	CC. 71.312.919 y TP. 129.670 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 50 N.º 46-36, Edificio Furatena, Oficina 812, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	448 0619 – 300776 0389
Correo electrónico	grupointegralquo@gmail.com
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.**
Identificación	Nit 900.336.004-7
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Datos apoderada sustituta Colpensiones	
Nombres y apellidos	**Érica Aristizábal Marín**
Identificación	CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 310 427 8220
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	**Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**
Identificación	Nit 800144331-3
Dirección de notificación	Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.
Datos apoderada sustituta AFP Porvenir S.A.	
Nombres y apellidos	**Mónica Esperanza Tasco Muñoz**
Identificación	CC. 1.018.451.024 y TP. 302.509 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 70 No. 7 – 30 piso 6
Correo electrónico	Monica.tasco@lopezasociados.net

1. Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
Primero. Absolver a la Administradora de Fondos Privados de Pensiones, Porvenir S.A, y a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones de las pretensiones formuladas en su contra por la señora Constanza Elena Duque Vélez. **Segundo.** Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído. **Tercero.** Las costas del proceso las pagará la señora Dora Elena Agudelo López, a cada una de las demandadas, se liquidarán por secretaria una vez en firme la sentencia; como agencias en derecho se fija la suma de ($1.200.000) para cada demandada. Lo resuelto se notifica en estrados.
Recursos
La apoderada demandante interpone y sustenta recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Despacho. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior. Lo resuelto queda notificado en estrados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:					24 de mayo de 2023		**Hora:**						09:00 a.m.	
Radicación del proceso														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6		2019	00333
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado				Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió

_____

Constanza Elena Duque Vélez.
CC. 43.527.869
Demandante.

Asistió

_____

Juan Camilo Pulgarín Martínez.
CC. 71.312.919 y TP. 129.670 del C.S. de la J.
Apoderado de la Demandante.

Asistió

_____

Érica Aristizábal Marín
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.

Asistió

_____

Mónica Esperanza Tasco Muñoz
CC. 1.018.451.024 y TP. 302.509 del C.S. de la J.
Apoderada Porvenir.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario

JD